

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2020

VI- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 526

Por el representante Rivera Ortega:

“Para añadir un nuevo Artículo 7-A en la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley del Bono de Navidad en la Empresa Privada”, a los fines de disponer que si al cabo de tres (3) años de depositado en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos el importe por concepto de pago de bono de navidad no ha sido reclamado por la persona con capacidad para así hacerlo, le será reembolsado al patrono depositante o a su sucesor, según corresponda; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1922

Por la representante Del Valle Colón:

“Para enmendar el Artículo 2.40, y añadir un Artículo 2.42-A, a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer cuáles serán los requisitos concretos que deberá satisfacer la persona interesada en traspasar un vehículo de motor, arrastres o semiarrastres, cuando el dueño registral se encuentre fallecida.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2344

Por la representante Mas Rodríguez:

“Para designar la cancha bajo techo del Poblado Rosario, la cual está ubicada en el Municipio de San Germán, con el nombre de Wilfredo “Wicky” Justiniano Irizarry, en reconocimiento a este distinguido puertorriqueño y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2499

Por el representante Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 9, añadir un nuevo Artículo 9-A, y enmendar el Artículo 11, de la Ley 75-2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”, con el propósito de disponer sobre la elaboración y contenido de un plan estratégico de recuperación tecnológica en situaciones de desastres o emergencias; proveer para que el plan de innovación y tecnología para el Gobierno de Puerto Rico sea revisado y actualizado periódicamente; establecer que los informes anuales que se supone le rinda la Puerto Rico Innovation and Technology Service a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, incluya una certificación acreditativa de que los planes estratégicos a los que se hace referencia en la Ley, han sido debidamente revisados y actualizados, y que han evaluado y analizado los planes de trabajo de todas las agencias, relativos a la administración, el uso, el análisis, el despliegue y la inversión de las tecnologías de información y comunicación del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2571

Por el representante Rivera Ortega:

“Para enmendar el último párrafo de la Sección 10 de la Ley 212-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación”, a los fines de exceptuar de los requisitos establecidos en dicha Sección 10, los programas de estudio en establecimientos de las Fuerzas Armadas en Puerto Rico, si los mismos se circunscriben a estudiantes en servicio militar activo; disponer, además, que estos deberán cumplir con los requisitos de registro de programas de estudio ofrecidos a civiles en establecimientos de las Fuerzas Armadas en Puerto Rico que reciban fondos estatales, incluyendo el programa juvenil de la Guardia Nacional de Puerto Rico dirigido a desertores o posibles desertores escolares; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. de la C. 2573

Por el representante Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 4.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de otorgar la condición de empleado regular en el servicio de carrera a los directores de escuela.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. de la C. 169

Por el representante Pérez Cordero:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, tomar todas las medidas administrativas que sean pertinentes, para colocar un semáforo en la carretera estatal PR-2, kilómetro 139.4, justo en la intersección con la carretera número 419 en la jurisdicción del pueblo de Aguada, el cual incluirá trabajos de rotulación, alumbrado y cualquier otra mejora necesaria para su optimización, ante lo concurrida y peligrosa que se ha tornado la mencionada intersección y la gran cantidad de accidentes fatales que han ocurrido; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

R. C. de la C. 619

Por el representante Pérez Cordero:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, como sucesor del Programa de Parques Nacionales y en su capacidad de fiduciario del Balneario Tres Hermanos y Centro Vacacional Villas de Añasco, facultad que surge expresamente de las disposiciones de la Ley 107-2014, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico”, a recibir propuestas de partes interesadas y establecer acuerdos o contratos de alianzas público-privadas y/o cooperativas que conduzcan a la operación, administración y/o custodia del Balneario Tres Hermanos de Añasco.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

R. C. de la C. 723

Por el representante Torres González:

“Para ordenar al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (“NET”), en conjunto con los municipios de Ponce, Guayanilla, Peñuelas y Yauco, a establecer un programa piloto en las comunidades identificadas con brecha digital, a los fines de brindar un acceso equitativo al Internet; para que el NET, en conjunto con las compañías de telecomunicaciones en Puerto Rico, y los municipios realicen un estudio de viabilidad para determinar la posibilidad de que se pueda expandir el programa en otras áreas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(REGIÓN SUR CENTAL)

R. C. de la C. 743

Por el representante Román López:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, estudiar y determinar la viabilidad de diseñar y construir un sistema de drenajes de aguas pluviales en el kilómetro 4.4, de la carretera PR-107, con el fin de mitigar los efectos en la comunidad a la altura del callejón Elpidio Hilerio, cerca de la jurisdicción con Ramey del Municipio de Aguadilla.”

(DESARROLLO DEL OESTE)